



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN Nº **2017/4**

BUENOS AIRES, **23 FEB 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3354-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma FRESENIUS KABI S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº13931/2016, por la cual se aprobó la modificación del certificado de inscripción en el RPPTM Nº PM-648-64 denominado: BASTIDORES, marca: LINK.

Que por error se autorizó "la marca de los Productos Médicos" donde dice: "(3)" debería decir "LINK".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Dato Identificador "marca de los Productos Médicos" donde dice: "(3)" debe decir "LINK" del Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT Nº13931 de fecha 21 de Diciembre de 2016.

*E A*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2011/14

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-648-64 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3354-16-5

DISPOSICIÓN N°

fe

2011/14

*E*

*Dr. ROBERTO LÓPEZ*  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.